



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA 860.002.964-4
DEMANDADO: CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO C.C. 7.574.309
RADICADO: 20001310300320170002800
FECHA 27022024

Ingreso al Despacho: 11/12/2023

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el Banco Agrario de Colombia en donde se solicitaba la aclaración respecto al Oficio 503 del día 25 de abril de 2023 se le informa que dicho embargo recae sobre las cuentas que tenga el señor demandado CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO C.C. 7.574.309, en las sucursales del banco en el Municipio de San Juan del Cesar- Guajira.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2017 00028 00

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628e221e85c4f1ba33446e10035efe666a125c1a88e7594eae08ef577cd040e2**

Documento generado en 27/02/2024 11:18:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>